

*ACUERDO de 5 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan Antonio Pérez Alcalá.*

Con fecha 5 de febrero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 7/04, referente al menor JA.P.A., resuelve el archivo del expediente de protección, por concurrencia de causa legal, al haber alcanzado la mayoría de edad (nacida el 26 de enero de 1989), dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas y acordando el cese del acogimiento residencial del menor en el Centro de Menores Aguadulce (Almería).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Antonio Pérez Alcalá, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Almería, 5 de febrero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Nouridine Bouzid.*

Con fecha 24 de enero de 2007, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acordó la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo y declarar la situación de desamparo provisional y con fecha 12 de marzo de 2007, se acuerda el inicio de procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor F.B., expedientes 352-2006-04-000488 / 353-2007-04-00009 / 3732007-04-000026.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Nouridine Bouzid, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña M.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Escalona.*

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Escalona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en c/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 15 de febrero de 2007 del menor S.R.R., expediente núm. 352-2006-29-000454, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña Monserrat Riera García.*

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Montserrat Riera García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas Consistente en Cambio de Guarda de fecha 15 de marzo de 2007 del menor C.C.R., expediente núm. 352-2006-29-000910, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a don José Fernández Carmona y doña Remedios Martín Molina.*

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Fernández Carmona y doña Remedios

Martín Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo de fecha 3 de enero de 2007, del menor R.M.M.M., expediente núm. 352-2006-29-000514, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo a don Rafael Heredia Meléndez y doña Rosario Meléndez Cabello.*

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Heredia Meléndez y doña Rosario Meléndez Cabello al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 22 de febrero de 2007, de los menores R.H.M., I.B.M., R.H.M. y D.H.M., expediente núm. 352-1994-29-000017, 352-2004-29-000541, 352-2004-29-000555 y 352-1994-29-000017, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de desamparo a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia Parrado Morcillo.*

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Bartolomé Sánchez Torres y doña Antonia

Parrado Morcillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 23 de febrero de 2007 del menor L.S.P. y F.S.P., expediente núm. 29/1/033100 y 29/01/0032/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a don José Antonio Domínguez Ruiz y doña Francisca Luque Alba.*

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Domínguez Ruiz y doña Francisca Luque Alba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Ampliación de plazos del Procedimiento de Desamparo de fecha 5 de enero de 2007 del menor R/N de F.L.A., expediente núm. 352-2006-29-001015, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de fecha 15 de marzo de 2007 en virtud de la cual se acuerda la constitución del acogimiento residencial recaída en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-41-9, 10, 11 y 12.*

Nombre y apellidos: Don Angel Montaña Irlandez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que